

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

0000000014

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0000175

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 3 de diciembre de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.

QUE el abogado Heinz Moeller Gómez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1931-IA de 25 de noviembre de 1992, los mismos que amplían los informes Nos. 92-1875-IA y 92-1891-IA de 16 y 19 de noviembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-93-128 del 22 de enero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A. por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en un millón quinientas mil acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del conte-

0000175

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1-

ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.

000000015

nido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

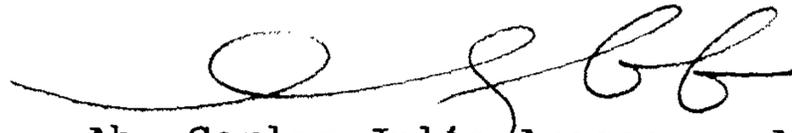
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de enero de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 ENE 1993.



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE.AGM.Adem  
DL:KVdem  
Exp. No. 8880-77

Queda inscrita esta Resolución de fojas 3.158 a 3.159, nú

mero 351 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y ano

tada bajo el número 2.809 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Fe

brero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mer -  
cantil Suplente.-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.020 del  
Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 1.805 del mis -  
mo Registro de 1.980 ; 11.788 del propio Registro de 1.982 ; y ,  
7.221 de igual Registro de 1.992, al margen de las inscripciones res -  
pectivas.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos noventa y  
tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

